

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN COSTA RICA

ACTO ADMINISTRATIVO No.3 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en San José - COSTA RICA y en el Consulado Honorario en San José - COSTA RICA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

EL CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN San José - COSTA RICA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 163 de 1994, *"No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta"*. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *"La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación."*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral; dispone que *"... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador"*

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: *"El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva."*

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *"El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."*

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *"Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí"*.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN COSTA RICA

ACTO ADMINISTRATIVO No.3 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en San José - COSTA RICA y en el Consulado Honorario en San José - COSTA RICA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

Que, el párrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *"solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales."*

Que, el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el párrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *"Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral"*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el consulado general de San José - COSTA RICA, para las **ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA** a efectuarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA LUNES 02 DE MARZO DE 2026

ZONA 5 - San José

PUESTO: 81 - LUNES SAN JOSÉ -
CONSULADO

DIRECCIÓN: LUNES SAN JOSÉ -
CONSULADO

MESA: 0

21,424,644	ADRIANA MARIA LONDOÑO GARCIA	REMANENTE
43,100,223	LEDIS ANDREA MAZO CANO	REMANENTE
66,747,435	SULY ASPRILLA SALAS	REMANENTE

MESA: 1

1,140,420,627	HAROLD SANCHEZ MELENDEZ	PRESIDENTE
37,197,544	YENIS RAQUEL SEPULVEDA CONTRERAS	VICEPRESIDENTE
43,614,759	NATALIA ANDREA GOMEZ OCAMPO	VOCAL
52,619,352	MARIA CONSTANZA LOPEZ ECHAVARRIA	VOCAL

DÍA MARTES 03 DE MARZO DE 2026

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN COSTA RICA

ACTO ADMINISTRATIVO No.3 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en San José - COSTA RICA y en el Consulado Honorario en San José - COSTA RICA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

ZONA 5 - San José

PUESTO: 82 - MARTES SAN JOSÉ -
CONSULADO

DIRECCIÓN: MARTES SAN JOSÉ -
CONSULADO

MESA: 0

1,140,420,627	HAROLD SANCHEZ MELENDEZ	REMANENTE
1,140,421,783	SARA DANIELA SANCHEZ MENDOZA	REMANENTE
43,506,425	MYRIAM LUZ GONZALEZ POSADA	REMANENTE

MESA: 1

52,117,219	LILIANA PATRICIA VELASQUEZ PRADA	PRESIDENTE
14,696,430	RAFAEL ANTONIO ARENAS MIRANDA	VICEPRESIDENTE
51,836,764	ROCIO LEGUIZAMO RODRIGUEZ	VOCAL
71,763,713	JOSE JAMES GUZMAN ARROYAVE	VOCAL

DÍA MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2026

ZONA 5 - San José

PUESTO: 83 - MIERCOLES SAN JOSÉ -
CONSULADO

DIRECCIÓN: MIERCOLES SAN JOSÉ -
CONSULADO

MESA: 0

1,034,289,040	JUAN ESTEBAN BOLAÑOS SANCHEZ	REMANENTE
39,567,036	SANDRA YADIRA RAMIREZ WAGNER	REMANENTE
52,059,086	MARIA DEL CARMEN BARBOSA ROMERO	REMANENTE

MESA: 1

39,573,942	ELIANA LORENA RODRIGUEZ CARRASCO	PRESIDENTE
52,385,370	LINA MARCELA LOPEZ ARISMENDI	VICEPRESIDENTE
38,791,799	TANIA LORENA OLAVE PUENTES	VOCAL
42,783,654	LILLIANA MARIA MEJIA BETANCUR	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN COSTA RICA

ACTO ADMINISTRATIVO No.3 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en San José - COSTA RICA y en el Consulado Honorario en San José - COSTA RICA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

DÍA JUEVES 05 DE MARZO DE 2026

ZONA 5 - San José **PUESTO:** 84 - JUEVES SAN JOSÉ - CONSULADO **DIRECCIÓN:** JUEVES SAN JOSÉ - CONSULADO

MESA: 0

11,222,961	ALVARO ARMANDO RODRIGUEZ CARRASCO	REMANENTE
1,127,795,694	LAURA JULIANA GARZON VANEGAS	REMANENTE
66,986,372	ANGELA MARIA SANCLEMENTE GARCIA	REMANENTE

MESA: 1

30,328,581	CATALINA SANIN LLANO	PRESIDENTE
29,226,578	BLANCA LIVIA MURILLO ANGULO	VICEPRESIDENTE
1,127,795,675	MARIA CAMILA ARBOLEDA PINEDA	VOCAL
43,747,315	NATALIA ELENA CHICA RAMIREZ	VOCAL

DÍA VIERNES 06 DE MARZO DE 2026

ZONA 5 - San José **PUESTO:** 85 - VIERNES SAN JOSÉ - CONSULADO **DIRECCIÓN:** VIERNES SAN JOSÉ - CONSULADO

MESA: 0

11,222,961	ALVARO ARMANDO RODRIGUEZ CARRASCO	REMANENTE
18,001,324	OSCAR JAIME GUZMAN QUICENO	REMANENTE
43,264,257	MARTA LUCIA ESCOBAR URREGO	REMANENTE

MESA: 1

79,409,209	CARLOS JULIO DAZA MAYORGA	PRESIDENTE
1,014,976,681	MARIA CAMILA ROCHA MORENO	VICEPRESIDENTE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN COSTA RICA

ACTO ADMINISTRATIVO No.3 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en San José - COSTA RICA y en el Consulado Honorario en San José - COSTA RICA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

1,090,149,980	ANA MARIA ZAPATA ECHEVERRY	VOCAL
14,466,535	JHON ANEL CASTAÑEDA CESPEDES	VOCAL

DÍA SÁBADO 07 DE MARZO DE 2026

ZONA 5 - San José	PUESTO: 86 - SABADO SAN JOSÉ - CONSULADO	DIRECCIÓN: SABADO SAN JOSÉ - CONSULADO
--------------------------	---	---

MESA: 0

1,127,795,488	JUAN DAVID ARIAS VERA	REMANENTE
1,127,795,721	ESTEBAN ALFONSO MERA HERNANDEZ	REMANENTE
1,140,420,627	HAROLD SANCHEZ MELENDEZ	REMANENTE
1,192,779,093	JORGE LUIS MURILLO HURTADO	REMANENTE
31,434,092	PAULA ANDREA PATIÑO ARIAS	REMANENTE
38,465,604	MARIA STELLA HURTADO SUAREZ	REMANENTE
38,791,799	TANIA LORENA OLAVE PUENTES	REMANENTE
43,264,257	MARTA LUCIA ESCOBAR URREGO	REMANENTE
66,736,659	FRANCI ELENA PLACIDES BANGUERA	REMANENTE

MESA: 1

41,947,050	ANGELICA MARIA RUBIO CASTAÑO	PRESIDENTE
15,444,875	JULIAN FERNANDO SANCHEZ CARDONA	VICEPRESIDENTE
1,006,195,058	ERI FERNANDO ARENAS PAVI	VOCAL
52,814,240	JULIE PAULINE ROJAS GARCIA	VOCAL

MESA: 2

1,127,794,897	CRISTIAN CAMILO VARGAS RODRIGUEZ	PRESIDENTE
42,144,419	GLORIA LILIANA RUDA PEREZ	VICEPRESIDENTE
1,127,959,854	JESUS MANUEL RODRIGUEZ PADILLA	VOCAL
52,037,037	MILEIDY ALFONSO JAIMES	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN COSTA RICA

ACTO ADMINISTRATIVO No.3 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en San José - COSTA RICA y en el Consulado Honorario en San José - COSTA RICA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

MESA: 3

60,263,708	DIANA MILENA FLOREZ MUÑOZ	PRESIDENTE
73,556,599	GUSTAVO ALBERTO GONZALEZ TORRES	VICEPRESIDENTE
1,013,610,802	JOHANA CATALINA MURCIA MENDOZA	VOCAL
53,008,028	YULI ANDREA FERNANDEZ PIÑEROS	VOCAL

MESA: 4

41,932,816	DIANA MILENA GIRALDO VELASQUEZ	PRESIDENTE
16,511,993	HECTOR HURTADO CAMACHO	VICEPRESIDENTE
39,387,025	MIRIAM LILIANA GIRALDO OSPINA	VOCAL
94,064,535	JOSE VICENTE RODRIGUEZ DULCE	VOCAL

DÍA DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026

ZONA 5 - San José

PUESTO: 02 - San José - Consulado

DIRECCIÓN: San José - Consulado

MESA: 0

1,010,241,482	ANDRES FABIAN NADER HURTADO	REMANENTE
1,032,876,555	SANTIAGO VALERIN LOPEZ	REMANENTE
1,071,357,850	KAREM MARGARITA SIMANCA CASTILLO	REMANENTE
1,092,851,640	SARA SALDARRIAGA CAPACHO	REMANENTE
1,151,443,705	ANGIE MILENA MOSQUERA QUIÑONES	REMANENTE
2,000,019,465	SANTIAGO PINEDA ESTRADA	REMANENTE
21,424,279	CLAUDIA ALEXANDRA ALVAREZ MEJIA	REMANENTE
52,831,039	MARTHA LUCIA MEZA MONTOYA	REMANENTE
66,818,858	SANDRA PATRICIA SANCHEZ GIL	REMANENTE
79,064,521	DUBAN MIGUEL ABREU PASOS	REMANENTE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN COSTA RICA

ACTO ADMINISTRATIVO No.3 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en San José - COSTA RICA y en el Consulado Honorario en San José - COSTA RICA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

MESA: 1

16,283,917	ARTURO JESUS RIVERA	PRESIDENTE
1,022,366,480	EDNA JESSENIA VILLAMIL RUIZ	VICEPRESIDENTE
1,127,802,341	JULIAN ANDRES MARIN SILVA	VOCAL
29,116,239	CLAUDIA JIMENA CASTRO GIRON	VOCAL

MESA: 2

43,186,614	ANGELA MARIA TOBON ARANGO	PRESIDENTE
42,160,766	VANESSA CESPEDES VALENCIA	VICEPRESIDENTE
1,026,599,554	NATASHA KUBLIK CAÑON	VOCAL
79,699,447	JOHN ALEXANDER UNIVIO PARRA	VOCAL

MESA: 3

1,118,284,460	BLADIMIR CAMILO LOZANO PERDOMO	PRESIDENTE
52,390,435	PAULA MARCELA VARGAS ESCOBAR	VICEPRESIDENTE
1,127,803,466	GERMAIN RAMIREZ MARULANDA	VOCAL
53,056,678	IVONNE LILIANA PATIÑO BERMUDEZ	VOCAL

MESA: 4

66,994,176	CLAUDIA PATRICIA COUTIN TORO	PRESIDENTE
77,152,727	LUIS ENRIQUE VALDERRAMA CENTENO	VICEPRESIDENTE
52,411,388	MONICA LILIANA MENDOZA BARON	VOCAL
79,137,065	JOSE MIGUEL SANCHEZ GARCIA	VOCAL

MESA: 5

24,435,149	CLAUDIA PATRICIA VALENCIA LOPEZ	PRESIDENTE
17,335,071	JUAN CARLOS VANEGAS PISSA	VICEPRESIDENTE
1,069,745,536	ROSA STEFANY HERRERA ARIAS	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN COSTA RICA

ACTO ADMINISTRATIVO No.3 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en San José - COSTA RICA y en el Consulado Honorario en San José - COSTA RICA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

1,193,084,751 ALBA TATIANA CEDEÑO MARIN VOCAL

MESA: 6

79,457,501 EDGAR CAMILO HERRERA GRANADOS PRESIDENTE
1,022,425,229 LEYDY YULIETH PATIÑO DIAZ VICEPRESIDENTE
1,127,803,049 CRISTHIAN CAMILO BERNAL PINZON VOCAL
51,880,524 MARTHA ROCIO LADINO ROJAS VOCAL

MESA: 7

51,879,018 JULIA ANGELA CARDENAS AMAYA PRESIDENTE
85,477,800 LEANDRO ARTURO CASTILLO RIVERA VICEPRESIDENTE
59,650,576 MONICA ALEXANDRA HERNANDEZ OSEJO VOCAL
91,284,450 ELIAS CORDERO RODRIGUEZ VOCAL

MESA: 8

52,963,854 GABRIELA REY VEGA PRESIDENTE
80,221,441 LEONARDO JAVIER CASALLAS RAMOS VICEPRESIDENTE
11,222,961 ALVARO ARMANDO RODRIGUEZ CARRASCO VOCAL
32,727,428 NANCY ELENA JIMENEZ VILLAMIL VOCAL

MESA: 9

1,127,802,495 GISELA MARIA PEÑA MORENO PRESIDENTE
43,204,452 LLEELLEVEEL JARAMILLO CAICEDO VICEPRESIDENTE
1,098,657,666 LUIS FERNANDO VILLA CHAVEZ VOCAL
1,127,793,853 JULIAN DAVID MONTOYA VALENCIA VOCAL

MESA: 10

1,012,432,601 JEIMY NATHALIA VILLALBA ACOSTA PRESIDENTE
42,731,645 RITA ADRIANA AGUDELO ORTEGA VICEPRESIDENTE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN COSTA RICA

ACTO ADMINISTRATIVO No.3 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en San José - COSTA RICA y en el Consulado Honorario en San José - COSTA RICA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

1,012,326,772	DIEGO HERNANDO LADINO MORENO	VOCAL
43,629,424	LUZ NATHALIA MORENO ZAPATA	VOCAL

MESA: 11

8,064,187	JEISON RENE JIMENEZ	PRESIDENTE
38,465,604	MARIA STELLA HURTADO SUAREZ	VICEPRESIDENTE
52,423,352	KAREN JOHANNA MARQUEZ OLANO	VOCAL
66,859,657	SANDRA PATRICIA CASTRO GIRON	VOCAL

MESA: 12

79,721,193	JOHN FREDDY CORREDOR ROSS	PRESIDENTE
1,127,795,531	LINA MARIA RODRIGUEZ DUARTE	VICEPRESIDENTE
1,192,773,223	SAMUEL STEVEN SANABRIA SERRANO	VOCAL
42,135,229	SANDRA MILENA TABARES	VOCAL

MESA: 13

79,777,883	JOHN JAIRO LONDOÑO LOPEZ	PRESIDENTE
51,879,419	NYDIA ROCIO VEGA MOYA	VICEPRESIDENTE
37,197,544	YENIS RAQUEL SEPULVEDA CONTRERAS	VOCAL
42,015,350	SANDRA BIBIAN RAMIREZ MUÑOZ	VOCAL

MESA: 14

1,026,586,919	JOHN JAIRO MURILLO OSPINA	PRESIDENTE
1,007,040,977	MARIANA VALERIN LOPEZ	VICEPRESIDENTE
50,891,738	ROCIO DEL CARMEN SERPA DIAZ	VOCAL
52,505,290	YANIRA QUIÑONES CHICO	VOCAL

MESA: 15

71,782,983	JORGE HUGO VALENCIA ESCOBAR	PRESIDENTE
------------	-----------------------------	------------

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN COSTA RICA

ACTO ADMINISTRATIVO No.3 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en San José - COSTA RICA y en el Consulado Honorario en San José - COSTA RICA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

1,140,838,223	MILENA PATRICIA PEREZ JARA	VICEPRESIDENTE
24,852,682	VICTORIA EUGENIA GARAVITO GIRALDO	VOCAL
45,488,407	VERENA DEL CARMEN TORRES CASTRO	VOCAL

MESA: 16

72,002,386	JOSE ABIMAEEL COMAS VIZCAINO	PRESIDENTE
31,574,459	ROCIO JOHANNA ALEGRIA CASTAÑO	VICEPRESIDENTE
1,140,420,627	HAROLD SANCHEZ MELENDEZ	VOCAL
42,827,066	KELLY MILDRE JARAMILLO CAICEDO	VOCAL

MESA: 17

8,783,971	JOSE GREGORIO CAMARGO CEBALLOS	PRESIDENTE
57,422,151	OLGA MARIA FLOREZ CASTRO	VICEPRESIDENTE
1,013,641,319	NATALYA MENDEZ VIRGUEZ	VOCAL
1,024,507,104	DIANA CAROLINA RESTREPO BAEZ	VOCAL

TOTAL DE JURADOS: 138

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral, del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026, y se posesionarán como jurados mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política; los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986, Código Electoral; el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011; el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994; y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo, con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del CONSULADO

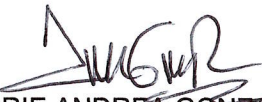
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN COSTA RICA

ACTO ADMINISTRATIVO No.3 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en San José - COSTA RICA y en el Consulado Honorario en San José - COSTA RICA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

GENERAL DE COLOMBIA EN San José - COSTA RICA, con no menos de diez (10) días calendario de antelación a la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARJORIE ANDREA GONZALEZ RAMIREZ
CÓNSUL GENERAL